



San Felipe, 05 de diciembre del 2016

Señores:
ESPROCONCA, C.A.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 023-2016, de fecha dos (02) de diciembre del 2016, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA URB. EL ROSAL, SECTOR PIE DE MONTAÑA, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”** cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 023-2016

02 de Diciembre del 2016

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha diez (10) de noviembre de 2016, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA URB. EL ROSAL, SECTOR PIE DE MONTAÑA, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”**, todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



CONSIDERANDO

Que en fecha catorce (14) de noviembre del 2016, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Cerrado para la ejecución de la Obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA URB. EL ROSAL, SECTOR PIE DE MONTAÑA, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”**, signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CC-O-003-2016**.

CONSIDERANDO

Que en fecha primero (01) de diciembre del 2016, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ESPROCONCA, C.A.**, inscrita por ante Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, el día veintiocho (28) de Febrero de 1980, bajo el N° 499, Folios 115 al 123, Tomo X, siendo su última actualización por ante la Oficina de Registro Mercantil del Estado Yaracuy, en fecha treinta (30) de noviembre del 2015, bajo el N° 23, Tomo 53-A.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 8.278.361,65)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA URB. EL ROSAL, SECTOR PIE DE MONTAÑA, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”**, a la empresa antes identificada, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Cerrado, de nomenclatura N° **CUCEY-GOB-CC-O-003-2016**, por la cantidad de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 8.278.361,65)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **ESPROCONCA, C.A.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto total adjudicado, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 3.695.697,17	Bs. 1.655.672,33	Bs. 22.184,85	Bs. 248.350,85

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **ESPROCONCA, C.A.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: 4ta. Avenida entre Calles 12 y 13, Centro Profesional Capri, Oficina N° 1-13, San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos: 0254-2312061. Correo: esproconca@gmail.com. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los dos (02) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016). Año 206° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EI NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!"